

eligiéndose un máximo de TRES (3) como preferencia y si desearan acudir a otros, deberán señalarlo en el espacio reservado para ello y se tendrá en consideración, siempre y cuando existiesen vacantes.

Los diferentes talleres a lo largo del curso tendrán comienzo en períodos distintos durante el año. Además, se dispondrán horarios de lunes a viernes que cubran las franjas de mañana de 9:00 a 13:00 horas y las tardes de lunes a jueves en horario de 17:00 a 20:00 horas, hasta el 15 de julio de 2023. Con el fin de hacerlos más accesibles, podrían ser ampliados a lo largo del año ante la demanda de talleres y si existieran un número considerable de matrículas para ello. Toda la información al respecto será facilitada en la Viceconsejería del Mayor. La disposición de los distintos talleres se mantendrá durante todo el año salvo en los períodos vacacionales siendo estos:

- Semana Santa, comprendiendo esta desde el 3 de abril al 9 de abril, ambos inclusive.
- Navidad, desde el 23 de diciembre al 8 de enero, ambos inclusive.
- Vacaciones de verano que incluyen desde el 16 de julio al 31 de julio, ambos inclusive y el mes de agosto completo.
- Días festivos durante el año.

Los Talleres a disposición de los interesados de Aulas Culturales para Mayores contarán con las siguientes especialidades, siendo estas: **Dibujo; manualidades; modelado; pintura; policromía; taller de informática; taller de manualidad con tela; taller de relajación; taller de memoria; taller de ganchillo; taller de costura; taller de punto; historia; alfabetización; taller de lectura; francés; conversación en inglés; cultura general; teatro; coro; piano; sevillanas; baile; gimnasia; gimnasia ext.; caminata; batuca y zumba.**

Esta Viceconsejería será flexible en cuanto a la posibilidad de añadir talleres puntualmente, según la demanda que obtengan y las necesidades de los usuarios.

5º Los **Talleres de Aulas Culturales para Mayores** se impartirán desde septiembre de 2022 al 15 de julio de 2023, aproximadamente, en Aulas Culturales para Mayores, sita en la C/ AGUSTÍN HERRERA YLLERA, SÓTANO, BAJA, 1ª Y 2ª planta, en horario a determinar según el taller escogido.

Con el fin de mantener a todos los interesados informados se les comunicará el comienzo de los mismos y sus horarios por medios telemáticos, así como por atención personal, y otros medios disponibles (correo electrónico y vía telefónica).

6º El importe de la inscripción de matrícula será de NUEVE EUROS (9,00 euros), al amparo de lo establecido en el artículo 6. Sobre Cuotas Tributarias y Tarifas, apartado B) del BOME EXTRAORDINARIO número 21, de 30 de diciembre de 2009. La cuantía de la Tasa regulada según esta Ordenanza como único pago, tendrá vigencia, hasta la finalización de los talleres del curso corriente (septiembre 2022- agosto 2023) para todos aquellos talleres que ponga a disposición Aulas Culturales para Mayores, dependiente de la Viceconsejería del Mayor de la CAM.

7º **El plazo de apertura para la matriculación** de los Talleres será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La matriculación se formalizará en los registros de las Oficinas de Proximidad y en los de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana y Viceconsejería del Mayor, mediante modelo oficial, por medio de su registro electrónico, debiéndose aportar:

- Fotocopia del DNI o Tarjeta de residencia en vigor.
- Acreditación de pensionista y/o jubilado/a, si procede.
- Resguardo del pago de la cantidad correspondiente a la matrícula, que deberá ser en el número de cuenta:

ES 7301824220890208020004

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Titular: Ciudad Autónoma de Melilla